

Exp.: A/SER-032817/2024L12

REUNIDOS

De una parte, D. José Manuel Miranda de las Heras, Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, organismo autónomo administrativo de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Decreto 70/2020, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno (BOCM núm. 208, de 27 de agosto de 2020), por el que se nombra Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

De otra parte, D. Raúl Díaz Martín, con D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **AUTOCARES DÍAZ MARTÍN, S.L.** (B80227630), con domicilio en C/ Avelino Fernández de la Poza nº 23, 28053 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere escritura de poder, otorgada ante el notario de MADRID, D. Ricardo Vilas de Escauriaza, el 13 de noviembre de 2002, bajo el número 4014 de los de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, con arreglo a los siguientes antecedentes administrativos y cláusulas contractuales:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares de este contrato titulado “**Servicio de transporte de usuarios de Centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, para salidas de carácter cultural y de ocio (22 lotes)**”, fueron aprobados por Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 19 de septiembre de 2024, para su adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

SEGUNDO .- La contracción del crédito presupuestario correspondiente, por un importe de **476.341,80** euros, se efectuó con cargo al subconcepto 22300 del programa 231B, con la siguiente distribución para la anualidad de 2025:

Lote	Importe (IVA 10% incluido)	Lote	Importe (IVA 10% incluido)
Lote 1	26.841,10 €	Lote 12	24.829,20 €
Lote 2	19.455,70 €	Lote 13	23.328,80 €
Lote 3	27.468,10 €	Lote 14	20.351,10 €

Lote 4	24.294,60 €	Lote 15	25.126,20 €
Lote 5	19.654,80 €	Lote 16	19.102,60 €
Lote 6	16.610,00 €	Lote 17	25.071,20 €
Lote 7	14.306,60 €	Lote 18	24.270,40 €
Lote 8	15.932,40 €	Lote 19	16.003,90 €
Lote 9	21.191,50 €	Lote 20	23.207,80 €
Lote 10	23.630,20 €	Lote 21	19.375,40 €
Lote 11	22.855,80 €	Lote 22	23.434,40 €

El gasto se aprobó por el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, en fecha 19 de septiembre de 2024, previa la fiscalización por la Intervención Delegada en fecha 18 de septiembre de 2024.

TERCERO.- La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social nº 2175/2024, de fecha 5 de diciembre.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. Raúl Díaz Martín, actuando en nombre y representación de la empresa **AUTOCARES DÍAZ MARTÍN, S.L.**, se compromete a llevar a cabo la ejecución del **Lote 17: Centro de Mayores San Cristóbal de los Ángeles, Centro de Mayores Villaverde Alto y Centro de Mayores Villaverde Bajo** del contrato denominado **“Servicio de transporte de usuarios de Centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, para salidas de carácter cultural y de ocio (22 lotes)”**, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos.

SEGUNDA .- El precio de este contrato asciende a:

Importe total del contrato:

Base imponible	IVA 10%	Total
18.982,00 euros	1.898,20 euros	20.880,20 euros

El importe de adjudicación se imputará al subconcepto 22300, del programa 231B, para la anualidad de 2025.

La Comunidad de Madrid abonará el precio en la siguiente forma:

Facturas mensuales por centro y trayectos realizados en dicho centro, que deberán ser conformadas por la Dirección del Centro o por el Responsable del contrato, aplicando la baja realizada por el contratista a cada tipo de trayecto.

TERCERA.- El contratista se obliga a cumplir el contrato en el plazo total de 12 meses. Y podrá ser prorrogado hasta 12 meses más.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de **949,10 euros** en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita mediante resguardo de garantía en seguro de caución número 202455007227W de fecha 29 de octubre de 2024.

QUINTA.- Para este contrato no procede revisión de precios, tal como se establece en el apartado 25 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- Este contrato tiene carácter administrativo, y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares. Para lo no previsto en éstos, se regirá por las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en cuanto no se oponga a lo establecido en dicha ley, se regirá por las disposiciones de la LCSP y, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; por las Leyes aprobadas por las Asamblea de Madrid y por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato cuya fecha de formalización es la del último firmante.

POR LA ADMINISTRACIÓN
El Gerente de la Agencia Madrileña
de Atención Social

Documento firmado digitalmente por MIRANDA DE LAS HERAS JOSÉ MANUEL
Fecha 2025 01 07 12 54
Referencia 08 015131 9 25
Verificación y validez por CSV [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://sede.comunidadmadrid.csv

José Manuel Miranda de las Heras

EL CONTRATISTA

Firmado por ***6225** RAUL DIAZ
(R: ****2763*) el día 07/01/2025
con un certificado emitido por AC
Representación

Raúl Díaz Martín